Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 08/2018

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian , República del Paraguay, con RUC 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KUROSU Y CIA S.A, con Nº de RUC Nº 80002592-2, domiciliada en Ruta Transchaco KM 18,5 Central, Mariano Roque Alonso República del Paraguay, representada en este acto por la Señora Noemí Claudia Céspedes, con Cédula de Identidad N° 790.658., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES" (PLURIANUAL) CON ID Nº 341.197.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

KUROSU & CIA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ° **341.197**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución I.M Nº 200/18 y Junta Municipal Nº 048/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°325/18 y Resolución de la Junta Municipal Nº 089/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	22101619-015	MOTONIVELADORA MODELO 670-G, AÑO 2017.	Unidad	UNIDAD	1	JHON DEERE	EE.UU	1.679.185.000	1.679.185.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO								**1.679.185.000**

KUROCU & CIA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 1.679.185.000 (Guaraníes Mil seiscientos setenta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil) I.V.A. incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Avenida Boquerón Esq. Ballivian.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MOTONIVELADORA		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	MOTONIVELADORA	NUEVO 0 (CERO) KM, AÑO 2017
2.	**CARATERISTICAS TECNICAS:**	
2.1	**Marca y Modelo:** John Deere, 670-G	
2.2	**Año de fabricación**: 2017	
2.3	**Procedencia:** EE.UU	
2.4	**Motor;** Electrónico, turboalimentado, tier 2, con potencias variables: Baja 154 HP, Media 177 HP, Alta 185 HP.	

KUROSU & CIA S.A.

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

2.5	**nbustible**: Diesel
2.6	**Número de Cilindros**: 6, Cilindrada: 6,8 lts.
2.7	**Potencia neta o líquida en gama alta**: 188 CV , Torque de 848 Nm.
2.8	**Sistema de Arranque:** Arranque eléctrico directo de 24 volt., de 150 AMP, Bujías incandescentes para arranque en frío.
2.9	Peso operativo básico: 21.228 Klg.
2.10	**Ripper Trasero**: 5 dientes, con enganche para barra de tiro.
2.11	**Número de Cambios**: 8 adelante y 8 atrás.
2.12	**Caudal Hidráulico**: 212 litros por minuto.
2.13	**Vertedera o Lámina:** Largo: 4.267 mm, Ancho: 610 mm, Espesor: 22 mm. * Ángulo máximo para taludes a ambos lados: 90o (desde la horizontal). * Levantamiento máximo sobre el suelo: 490 mm. * Alcance para bernas, desde las ruedas exteriores: -A la derecha, 2.083 mm. -A la izquierda, 2.083 mm. *Movimientos de rotación del círculo: 360o. * Desplazador lateral hidráulico: -683 mm (derecha) / -683 mm (izquierda) * Ángulo de inclinación hidráulico de la hoja: -42o adelante. -5o atrás. * Profundidad máxima de corte: 740 mm. * Desplazamiento Lateral de Tornamesa: 787 mm / 787 mm
2.14	**Cabina**: Tip ROPS, Cerrada con aire acondicionado y calefacción
2.15	**Sistema de monitoreo**: Electrónico con visor en la cabina con diagnóstico de fallas.
2.16	**Transmisión:** De mando directo con cambios modulados sobre la marcha, cambios basados en eventos (EBS), pedal de avance lento, depósito independiente de transmisión con filtrado separado y

ROSU & CIA S.A.

Carolina Arands F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

	sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 125 l/min
2.17	**Dirección**: Totalmente hidráulica, con doble cilindro y bomba dosificadora manual. Radio de giro 7,21 mts. (desde la huella exterior de las ruedas delanteras, usando la dirección de las ruedas y la articulación). Alcance de giro 50o a cada lado. Ángulo de articulación a cada lado: de 22o.
2.18	Frenos: De servicio: Accionado hidráulico. De estacionamiento y emergencia: Accionado hidráulico De servicio: Accionado hidráulico. De estacionamiento y emergencia: Accionado hidráulico.
2.19	Neumáticos: 17,5 x 25 (12 telas).-
2.20	Inclinación de las ruedas: De accionamiento totalmente hidráulico, ángulo de giro a cada lado 20°, y ángulo de oscilación: 32° a cada lado.
2.21	**MONITOREAMIENTO A DISTANCIA:** El equipo estará equipado con un Sistema de Monitoreo a Distancia y Reporte de Datos a la Convocante según necesidad... Libre por 5 años. * Debe de Informar; - Ubicación geográfica actual y sistema marcación de límites de áreas para trabajo. □□Horas Motor, y temperaturas de funcionamiento.- □□Avisos de Mantenimiento y Alertas para Diagnostico □□Información sobre consumo de combustible - Información de temperaturas máxima del refrigerante y del aceite hidráulico
3.	**GARANTIA**
3.1	2 años sin límite de horas, incluyendo adiestramiento para el operador
4.	**GARANTIA DE REPUESTOS**
4.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos del camión ofertado por un mínimo de 5 años.
5.	**MANTENIMIENTO**
5.1	1.500 horas o un año, incluyendo mano de obra, rodado e insumos... * Debe Incluir Analisis de Aceite por cada mantenimiento en Laboratorio Propio de la Empresa. Y los productos deben ser

KUROSU & CIA S.A.

Carolina Arandia
Intendente Municipal

	de la misma marca de la Maquina
6.	**TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.**
6.1	KUROSU Y CIA cuenta con taller mecánico e hidráulico propio en un radio de 1.6 km. de la Entidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de los equipos ofertados. También cuenta con móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.
7.	**ADIESTRAMIENTO**
7.1	Instrucción al personal de la Municipalidad en el manejo , funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor
8	**PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR**
8.1	La empresa presenta Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de 5 (CINCO AÑOS) , debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca del vehículo ofertado por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.
9.	**ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA**
9.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.
10.	DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA
10.1	Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
10.2	Programa de Mantenimiento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

KUROSU & CIA S.A.

Carolina Alvarez F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

KUROSU & CIA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día 12 del mes abril del año dos mil diez y ocho.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Kurosu & Cia S.A.

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.

Claudia Céspedes
C.I. Nº 790.658